



NOTARIA QUINTA DEL CANTON
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por EL SEÑOR DOCTOR GERMAN FERNANDO REINOSO REINOSO

a favor de LOS SEÑORES DOCTOR LAURO MIGUEL ESTRADA BENAVIDES, RODRIGUEZ
EDUARDO GARZON VILLAFUERTE Y DOCTOR LUIS ENRIQUE LARREA TINAJERO

Por \$1.500.000,00

DEL NOTARIO PUBLICO

Lcdo. Luis Lozada Santana

TERCERA Copia

Ambato, 19 de FEBRERO de 1988

COPIA CERTIFICADA..-

CESION DE PARTICIPACIONES.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EL SR. DR. GERMAN FERNANDO REINOSO REINOSO A FAVOR DEL SR.
DR. LUIS ENRIQUE LARREA TINAJERO Y OTROS.- \$/ 1'500.000,00.-
EN LA CIUDAD DE AMBATO CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA;
República del Ecuador; hoy día Viernes diez y nueve de Febrero de
mil novecientos Ochenta y ocho; ante mí Licenciado Luis Lozada
Santana, Notario Público de éste Cantón; y, Los testigos que
suscribirán; comparecen a la celebración y suscripción de la
presente Escritura, por una parte el Doctor Germán Fernando
Reinoso Reinoso, domiciliado en la Ciudad de Quito y de
tránsito por éste lugar; y, como otra parte comparecen los se-
ñores: Doctor Lauro Miguel Estrada Benavides, domiciliado en
la Ciudad de Quito y de paso por éste lugar; y, los señores Rodri-
go Eduardo Garzón Villafuerte y Doctor Luis Enrique Larrea Ti-
najerero, domiciliados en ésta misma Ciudad; todos los señores com-
parecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente ca-
paces, dicen: que tienen a bien elevar a la categoría de "Escri-
tura Pública, el contenido de la siguiente Minuta:- MINUTA:-
SEÑOR NOTARIO:+- En el "registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase incorporar una en la que conste la CESION DE
PARTICIPACIONES en el Capital Social de una Compañía de Res-
ponsabilidad Limitada, de conformidad con las cláusulas que
constan a continuación:- PRIMERA:- COMPARECIENTES:- Compa-
recen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura
por sus propios y personales derechos y en calidad de CEDEnte,
el Doctor German Fernando Reinoso Reinoso, casado, domiciliado
en Quito y de tránsito en la Ciudad de Ambato, mayor de
edad y legalmente capaz; y, por otray en calidad de cesionarios

1 Los señores Rodrigo Eduardo Garzón Villafuerte, casado, domici-
2 liado en Ambato; Doctor Luis Enrique Larrea Tinañero, casado,
3 domiciliado en Ambato; y, Doctor Lauro Miguel Estrada Benavides,
4 casado, domiciliado en Quito, de tránsito en ésta Ciudad de Am-
5 bato.- Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
6 edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUN-
7 DA:- ANTECEDENTES:- UNO.- Por Escritura Pública otorgada el
8 miércoles quince de Mayo de mil novecientos Ochenta y cinco,
9 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolu-
10 ción número ochenta y cinco-uno-dos-uno (85-1-2-1), cero mil
11 cincuenta y seis (01056), de treinta de Agosto de mil novecien-
12 tos ochenta y cinco, inscrita bajo el número doscientos sesenta
13 y siete, en el "Registro Mercantil el diez y seis de Septiembre
14 de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la Compañía
15 "TADEC, TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA",
16 con un capital social de UN MILLON DE SUCRES (S/ 1'000.000,00),
17 dividido en mil participaciones de un mil sucres cada una.-
18 DOS.- Mediante Escritura Pública otorgada el viernes veinte y
19 siete de marzo de mil novecientos Ochenta y siete ante el Doc-
20 tor Jorge Ruiz, Notario tercero de éste Cantón, se aumentó el
21 capital en DOS MILLONES DE SUCRES (S/ 2'000.000,00) con lo que
22 la Compañía llegó a alcanzar un capital social de TRES MI-
23 LLONES DE SUCRES. Esta "escritura fué aprobada por la Superin-
24 tendencia de Compañías mediante resolución número 87-1-2-1-
25 00630, el treinta de Abril de mil novecientos Ochenta y siete
26 y fué inscrita bajo el número doscientos dos (202) del Regis-
27 tro Mercantil el once de Junio de mil novecientos Ochenta y
28 siete.- TRES.- Por "escritura Pública otorgada el jueves diez

1 y nueve de Noviembre de mil novecientos Ochenta y siete ante
2 el Notario Luis Lozada, e inscrita en Enero veinte y cinco
3 de mil novecientos Ochenta y ocho, bajo el número diez y ocho
4 del "Registro, la Compañía aumentó su capital social a la suma
5 de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/ 6'000.000,=) y reformó sus
6 estatutos. - C U A T R O :- La Junta general de Socios de
7 Veinte y cinco de Enero de mil novecientos Ochenta y ocho,
8 autorizó al doctor German Fernando Reinoso Reinoso, para que
9 transfiera las mil quinientas participaciones que posee en
10 el capital social de la Compañía en favor de los señores:
11 Rodrigo Eduardo Garzón Villafuente; Doctor Luis Enrique La-
12 rrea Tinajero; y, Lauro Miguel Estrada Benavidez, en los tér-
13 minos que constan de la certificación extendida por el señor
14 Gerente de la Compañía y que se agrega como documento habili-
15 tante. - ~~TERCERA~~ - CESION DE PARTICIPACIONES. - Con los anteca-
16 dentes expuestos, los comparecientes en las calidades antes
17 invocadas, proceden a suscribir el presente Instrumento de
18 "TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES" en el Capital
19 social de TADEG, TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR COMPAÑIA
20 LIMITADA", de acuerdo a los términos que a continuación se
21 expresan: - PRIMERO: - TRANSFERENCIA: - Por el presente Instru-
22 mento el señor doctor GERMAN FERNANDO REINOSO REINOSO, cede
23 y transfiera a perpetuidad y con todos los derechos que le
24 son inherentes, MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES en favor de
25 los señores: RODRIGO EDUARDO GARZON VILLAFUERTE, LUIS ENRIQUE
26 LARREA TINAJERO; Y, LAURO MIGUEL ESTRADA BENAVIDES. - SEGUNDA: -
27 P R E C I O :- El precio que los cedidos han pagado es el
28 de MIL SUCRES por cada una de las participaciones sociales

1 que han adquirido, esto es la suma de UN MILLON QUINIENTOS
2 MIL SUCRÉS (S/ 1'500.000,00), pago que se ha efec-
3 tuado en moneda de curso legal de la República y a ente-
4 ra satisfacción de los cedentes quienes manifiestan ex-
5 presamente haberlo recibido, renunciando a cualquier re-
6 clamo actual o futuro por este concepto..- TERCERO.- A-
7 CEPTACION.- Los comparecientes tanto CEDENTE como CESIO-
8 NARIOS, aceptan expresamente la presente transacción en
9 todas sus partes.- CUARTO.- ANOTACIONES. - En virtud
10 de la aceptación expresada en el numeral anterior, lega-
11 lizada la presente escritura, se procederá a la anotación
12 correspondiente en el Libro de Participaciones y Socios
13 de la Compañía, así como a sentar razón del contenido
14 de la misma tanto en la Notaría en donde reposa el ins-
15 trumento de Constitución de "TADEC, TECNICOS AGROPECUA-
16 RIOS DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA", como en el Regis-
17 tro Mercantil del Cantón Ambato, todo de conformidad con
18 lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de
19 Compañías vigente, se procederá así mismo a la emisión
20 de los certificados de aportación correspondientes a los
21 CESIONARIOS, previa anulación de los que se otorgaron -
22 en favor del CEDENTE..- CUARTA.- CONFORMACION DEL CA-
23 PITAL DE LA COMPAÑIA.- Como consecuencia de la CESION
24 DE PARTICIPACIONES que se realiza en virtud de este ins-
25 trumento, el capital social de "TADEC, TECNICOS AGROPE-
26 CUARIOS DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA", de SEIS MILLONES
27 DE SUCRÉS (S/ 6'000.000,00), dividido en seis mil parti-
28 cipaciones de un mil sucres cada una, queda integrado de

103/3



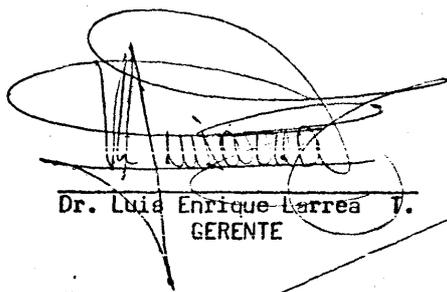
CERTIFICACION

DR. LUIS ENRIQUE LARREA TINAJERO, en mi calidad de Gerente de "TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR, TADEC COMPANIA LIMITADA", para efectos de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Compañías, en legal forma CERTIFICO:

Que la junta General de Socios de la Compañía reunida el veinte y cinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho, autorizó al doctor GERMAN FERNANDO REINOZO REINOSO, para que transfiera las mil quinientas participaciones que posee en el capital social de la compañía, en favor de los siguientes socios:

- RODRIGO EDUARDO GARZON VILLAFUERTE 500 participaciones
- LUIS ENRIQUE LARREA TINAJERO 500 participaciones
- LAURO MIGUEL ESTRADA BENAVIDES 500 participaciones

Para lo que me remito al libro de Actas de la Compañía a mi cargo .- Ambato enero 28 de 1988.



Dr. Luis Enrique Larrea V.
GERENTE

ES FIEL COPIA DE ORIGINAL PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ, CERTIFICO.-

Ernesto Sevilla C.

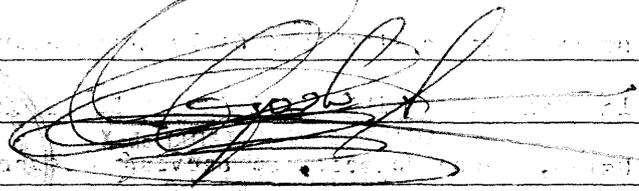
la siguiente manera:-----

SOCIOS	NACIONALIDAD	Nº PARTICIP.	VALOR	TOTAL
EDUARDO GARZON V.	Ecuatoriano	2000	1000	2'000.000,00
LUIS LARREA T.	Ecuatoriano	2000	1000	2'000.000,00
LAURO ESTRADA B.	Ecuatoriano	2000	1000	2'000.000,00
S U M A N:-		6000	3000	6'000.000,00

Quinta.- CUANTIA.- La cuantía del presente contrato se la fija en el precio de la transferencia, esto es en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUKRES (\$ 1'500.000,00).-
 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- f. Dr. Ernesto Sevilla C.- Mat.185..
 Hasta aqui la minuta en la cual se ratifican y aprueban todos los comparecientes, quedando por lo tanto elevada a la categoría de escritura pública con todo su valor y requisitos legales.- El presente instrumento se halla exonerado del pago de todo impuesto,- En su testimonio asi lo otorgan y firman con los testigos señores Nelson Ballesteros y José Ramos Lozada, mayores de edad, de este lugar e idóneos.- Yo, el Notario, digo: que cumplí con todos los preceptos legales, que leo íntegramente este instrumento de principio a fin, suscribiéndolo luego todos y conmigo el Notario en unidad de acto.- f. Eduardo Garzón V.- 18-0082919-2.- Tb. 001959.-
 f. L.Miguel Estrada B.- 10-0014252-9.- Tb.267745.- f. Dr. Luis E.Larrea T.- 18-0077695-5.- tb. 267746.- f. Dr.Fernando Reinoso R.-17-0052164-2.- tb. 5192.- tgo. Neslon H.Ballesteros.- tgo. José Ramos Lozada.- El Notario, Lcdo. Luis Lozada Santana.- Endado-1'500.000,00-

1 se-anulación-ratifican-presente-VALEN.-

2
3
4 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
5 COPIA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y
6 LUGAR DE SU CELEBRACION..-ANOTANDO QUE EL CERTIFICADO AD-
7 JUNTO FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA COPIA..-

8
9 

10
11
12
13 CERTIFICADO: Que al margen de la inscripción No 267, del Regis-
14 tro de cantón de 1.985, tomé nota de la precedente escritura.-
15 Ambato, 29 de Febrero de 1.988.-

16 El Registrador de la Propiedad.-

17 

